



Oficio:

Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
aprobado o modificar el programa
de manejo forestal

Folio:

130.2.2.2/000821/19

Bitácora:

10/S5-0043/03/19

Lugar:

Durango

Fecha:

12 de Abril de 2019

05 ABR 2019

MARIA DE LOS ANGELES HERRERA
PROPIETARIA
CALLE JUPITER NO. 101
FRACCIONAMIENTO PUERTAS DEL SOL C.P. 34194

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 01 de Marzo de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 29 de Marzo de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001394/16 de fecha 28 de Julio de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
MARIA DE LOS ANGELES HERRERA	P.P. MESA DEL AGUA Y BANQUETAS DE LA MISMA MESA LOTE 1	682.0807	Santiago Papasquiario	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.
VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. MESA DEL AGUA Y
BANQUETAS DE LA MISMA MESA LOTE 1 (Polígono 1)

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
---------	-------------------------	-----------------------





Oficio:
Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
probado o modificar el programa
de manejo forestal

Asunto:
0.2.2.2/000821/19

Expediente:
V/S5-0043/03/19

Lugar:
Durango

Fecha:
1 de Abril de 2019

1	429134.67	2757061.12
2	431008	2757259.85
3	431167.17	2758111.92
4	431392.33	2758149.69
5	431332.44	2757833.33
6	431573.02	2757666.7
7	431517.09	2757167.73
8	432491.62	2756812.53
9	432041.66	2755787.48
10	431873	2755930
11	431564	2756180
12	429310.33	2756349.37

Nombre del predio: P.P. MESA DEL AGUA Y
BANQUETAS DE LA MISMA MESA LOTE 1 (Polígono 2)

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	430902	2754710
2	430903	2754800
3	430676	2754940
4	430565	2755090
5	430257	2755360
6	430212	2755470
7	430203	2755570
8	430143	2755630
9	430113	2755770
10	429895	2755690
11	429861	2755630
12	429960	2755570
13	429902	2755290
14	430084	2755120
15	430381	2754950
16	430505	2754980
17	430658	2754760
18	430753.29	2754707.06

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. MESA DEL AGUA Y BANQUETAS DE LA MISMA MESA LOTE 1

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
-----------	-------------	---------	--------------------	-----------------	------------------





Oficio:
Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
aprobado o modificar el programa
de manejo forestal

Folio:
30.2.2.2/000821/19

Bitácora:
10/S5-0043/03/19

Lugar:
Durango

Fecha:
12 de Abril de 2019

1	28/07/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
4	02/04/19 - 31/12/19	Pinus muerto	49.06	65.83	Metros cúbicos v.t.a.
4	02/04/19 - 31/12/19	Pinus spp.	49.06	491.51	Metros cúbicos v.t.a.
4	02/04/19 - 31/12/19	Quercus spp.	49.06	8.25	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus spp.	60.39	.26	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus muerto	60.39	11.5	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	60.39	588.27	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	60.39	28.81	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	36.9	.65	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus muerto	36.9	3.1	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	36.9	435.98	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	36.9	29.03	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. MESA DEL AGUA Y BANQUETAS DE LA MISMA MESA
LOTE 1

1,663.19

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. MESA DEL AGUA Y BANQUETAS DE LA MISMA MESA LOTE 1	146.35 (ciento cuarenta y seis punto treinta y cinco)	1,663.19 (mil seiscientos sesenta y tres punto diecinueve)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de





Inicio:

autorización para adelantar el plan
corta, alterar el calendario
probado o modificar el programa
manejo forestal

llo:

0.2.2.2/000821/19

tácora:

1/S5-0043/03/19

ugar:

urango

echa:

2 de Abril de 2019

inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. MESA DEL AGUA Y BANQUETAS DE LA MISMA MESA LOTE	D-10-032-MES-006/16
1	

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	BA 462

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. BENITO ACEVEDO GUZMAN, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 4, Número: 4, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. Con el objeto de garantizar la regeneración del área de aprovechamiento deberá realizar reforestación con una densidad de plantación de 1100 plantas por hectárea en una superficie de 4.00 hectáreas durante la anualidad; 2.00 en el año 2019 y 2.00 en el año 2022. Utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.
9. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con el finalidad de asegurar la regeneración, y reducir así como dañar menos la vegetación, ahorrar tiempos de aprovechamiento.
10. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.
11. El motivo de la presente modificación: consiste en recalendarizar la anualidad 2018, ya que por motivos de la lluvias que se presentaron en la zona donde se ubica el predio, dañaron considerablemente los caminos de acceso a las áreas de corta, por lo que no fue posible el aprovechamiento de dicha anualidad, al darle rehabilitación a dichos caminos, se hace la presente propuesta de modificación al programa de manejo forestal y ejercer el volumen en la anualidad 2019.
12. Deberá realizar los siguientes tratamientos complementarios: 15.00 hectáreas de podas;





Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

130.2.2.2/000821/19

Bitácora:

10/S5-0043/03/19

Lugar:

Durango

Fecha:

02 de Abril de 2019

5.00 en el año 2020, 5.00 en el año 2022, 5.00 en el año 2024 y 10.00 hectáreas de preaclareos en el año 2024.

13. Deberá realizar las acciones de rehabilitación en las áreas de restauración 50.0 metros cúbicos de presas filtrantes; en el año 2019 y 15.00 hectáreas de chaponeo; 10.00 en el año 2019, 5.00 en el año 2021 y 146.35 hectáreas de control y acomodo de desperdicios durante el ciclo de corta.

14. Durante el aprovechamiento forestal deberá de segregar la siguiente superficie 7.68 hectáreas de franjas para la protección de cauces y cuerpos de agua.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. LRI. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada de la PROFEPA, Ciudad.
ING. ALFREDO HERRERA DUENWEG.- Secretario de Rec. Nat. y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.- Ciudad
ING. JOSE CRUZ CONTRERAS AVIÑA.- Encargado de la oficina Regional "SANTIAGO".- Santiago Papasquiaro, Dgo.
ING. BENITO ACEVEDO GUZMAN.- Responsable Técnico.- Santiago Papasquiaro, Dgo.
EXPEDIENTE

JLCG * AGOCH * rag



